



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y
QVATRO.

En el presente termino de un mes conduxo nuevo
puente mediante el dilatado tiempo q' hay falta era
y los notorios perjuicios q' en ello se han originado
y originan a el Común y transeuntes apreciendolos
q' pasado dho termino providencianá la villa lo q'
otimo conbenerne con perjuicio de practican en el
interin la diligencia conbenerne a averiguar el
como era agregado dho Puente y su conuccion al
Moguarzo de dho Lugar y acordar con ma
yor conocimiento lo oportuno a q' en tiempo alguno
falte dho Puente acrediandose la notoriedad de con
tinuacion y el Sr. Excmo. celará no solo su cumpli
miento sino e tambien la practica de diligencia
de la averiguacion a la dho. villa

En este estado se conduyo este Ayuntamiento que se firmo
en mi casa a los 25 de Mayo de 1744 =

J Salinas *Juan* *Comandante* *Excmo.*
Huacab *Moya* *Chico*
Juan Par, Dorrevilla

10.7

Excmo. dia Yo el Ex. no. por las Causas
Manuel Marin, Vecino dha villa y en embargo

